

CAMBIO DE DOMICILIO
Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AMOVECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y ocho de marzo del dos mil seis, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Luis Javier Egea Ortega en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía AMOVECUADOR S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, licenciado en comunicación, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su correspondiente documento de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el cambio de domicilio y consecuente reforma del estatuto social de la compañía AMOVECUADOR S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Luis Javier Egea Ortega en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AMOVECUADOR S.A. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) AMOVECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

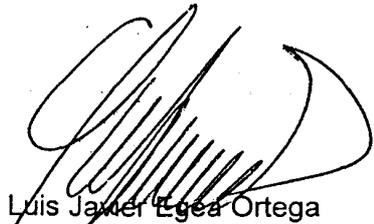


diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro. b) AMOVECUADOR S.A. aumento de capital suscrito y autorizado y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el nueve de diciembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco. c) La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía AMOVECUADOR S.A. celebrada el siete de marzo del dos mil seis resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes señalada, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía AMOVECUADOR S.A. celebrada el siete de marzo del dos mil seis expresamente declara: a) Que cambia el domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito. b) Que reforma el artículo primero del estatuto social de AMOVECUADOR S.A. cuyo texto en adelante dirá: "**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** *La compañía se denominará AMOVECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior.*" c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el siete de marzo de dos mil seis. **CUARTA. DECLARACION:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía AMOVECUADOR S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de

la presente escritura pública" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

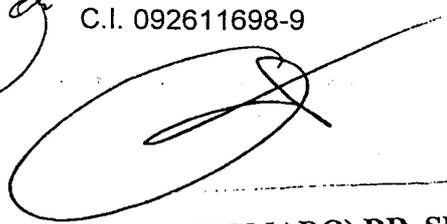
p. AMOVECUADOR S.A.

RUC # 0992395893001



Luis Javier Egea Ortega

C.I. 092611698-9



**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AMOVECUADOR S.A.

En Quito, a 7 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, asiste el Dr. Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de Sercotel, S.A. de C.V. y Amov IV, S.A. de C.V., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AMOVECUADOR S.A.

Preside la sesión el Sr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Sercotel, S.A. de C.V.	719.019.980	719.019.980
Amov IV, S.A. de C.V.	20	20
TOTAL	719.020.000	719.020.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de las acciones.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

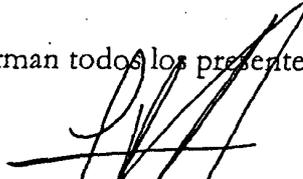
La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito. Así mismo por unanimidad resuelve reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

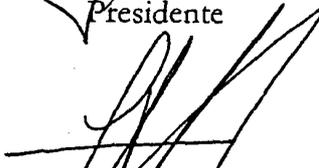
“ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará AMOVECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior.”

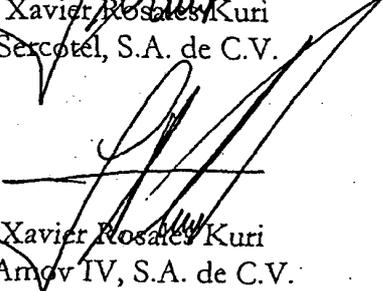
Adicionalmente se resuelve autorizar al Gerente General a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

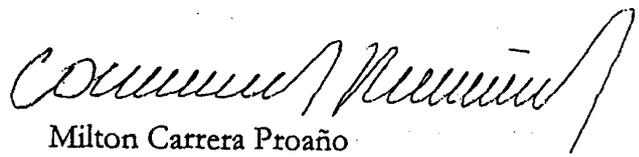
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas.

Firman todos los presentes.

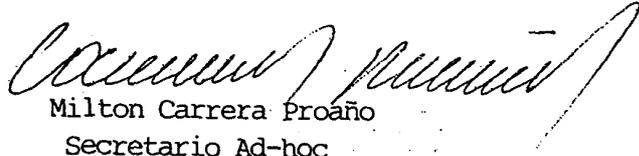

Xavier Rosales Kuri
Presidente


Xavier Rosales Kuri
Sercotel, S.A. de C.V.


Xavier Rosales Kuri
Amov IV, S.A. de C.V.


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



Guayaquil, 24 de diciembre de 2004.

Señor
Luis Javier Egea Ortega
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía AMOVECUADOR S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

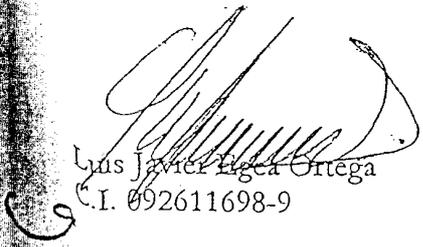
AMOVECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 9 de diciembre de 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de diciembre de 2004.

Atentamente,



Xavier Rosales Kuri
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de AMOVECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Luis Javier Egea Ortega
C.I. 092611698-9

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AMOVECUADOR S.A.**, a favor de **LUIS JAVIER EGEA ORTEGA**, a foja **18.909**, Registro Mercantil número **3.279**, Repertorio número **5.918**.- Guayaquil, veintidos de Febrero de dos mil cinco

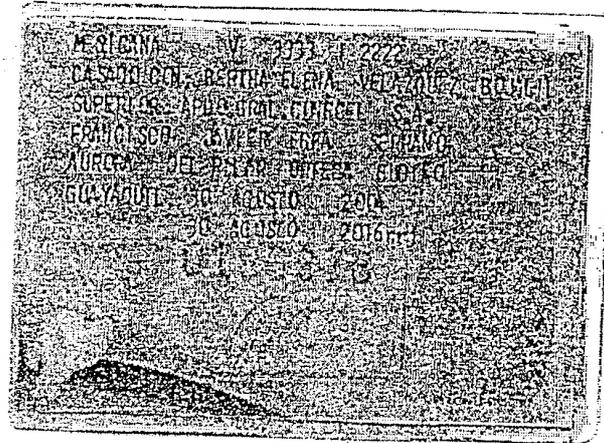
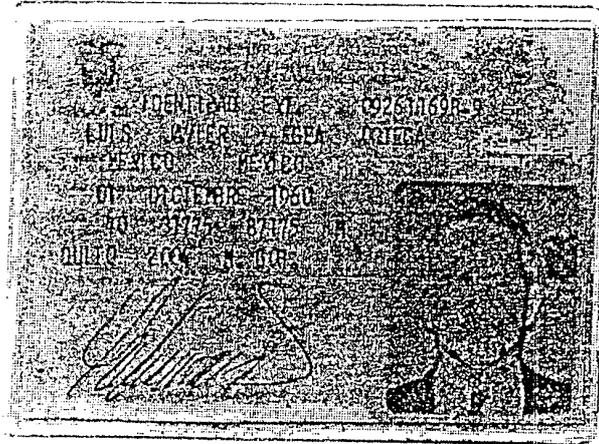


Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 1098

ORDEN: 149805
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO G.
REVISADO POR: *3*





W

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

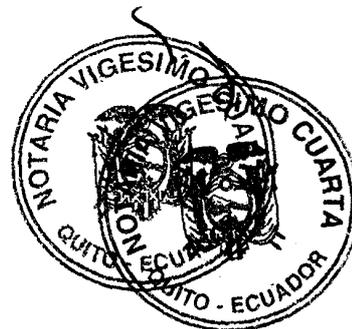
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía AMOVECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 9 de diciembre de 2004 aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0007333 el 21 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 28 de marzo del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711 de 18 ABR. 2006.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Licenciado Luis Javier Egea Ortega, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, mexicano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711 de 18 ABR. 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTOS.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DIMICILIO.- La Compañía se denominará AMOVECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la Compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior".

Guayaquil 18 de Abril del 2006

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía AMOVECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 9 de diciembre de 2004 aprobada mediante Resolución No. 04-G-J-0007333 el 21 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 28 de marzo del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-J-0002711 de 18 ABR. 2006.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Licenciado Luis Javier Egea Ortega, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, mexicano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 06-G-J-0002711 de 18 ABR. 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTOS.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará AMOVECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la Compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior".

Guayaquil 18 de Abril del 2006

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía AMOVECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 9 de diciembre de 2004 aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0007333 el 21 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 28 de marzo del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711 de 18 ABR. 2006.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Licenciado Luis Javier Egea Ortega, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, mexicano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711 de 18 ABR. 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

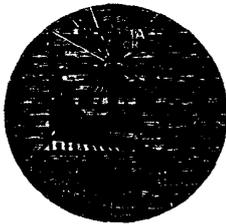
6.- REFORMA DEL ESTATUTOS.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará AMOVECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la Compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior".

Guayaquil 18 de Abril del 2006.

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Ottón Morán Ramirez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número 06-G-IJ-0002711, de fecha dieciocho de abril del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AMOVECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de marzo del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, quince de mayo del dos mil seis.-



Sebastián Valdovinoso Cuervo
Dr. Sebastián Valdovinoso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Abril de 2006; se aprueba el cambio de domicilio de la Compañía AMOVECUADOR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de Diciembre de 2004.-

Quito, 16 de Mayo de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06-G-IJ-000 DOS MIL SETECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 18 de abril de 2.006, bajo el número **1205** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto de la compañía "**AMOVECUADOR S.A.**", otorgada el veintiocho de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019604**.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

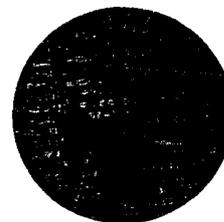


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Milton Carrera Proaño con matrícula número tres mil seiscientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón a mi cargo, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A.,- que antecede.- En Quito a, diecinueve de mayo del dos mil seis.- El Notario (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo del dos mil seis.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 24.136
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002711, dictada el 18 de Abril del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al distrito Metropolitano de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **AMOVECUADOR S.A.**, de fojas **52.822 a 52.839**, Registro Mercantil número **9.869**.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24136
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-3002711

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AMOVECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 28 de marzo de 2006, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-06-471**, del 17 de abril de 2006, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **AMOVECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

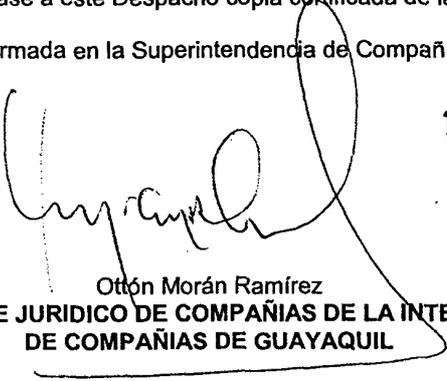
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 ABR. 2006


Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMC
Coralia
Exp. No: 118480



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1205 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 137 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 de MAY 2006 de

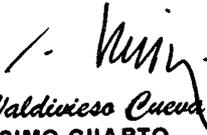


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño , en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AMOVECUADOR S.A. .- que antecede.- en Quito a, cinco de junio del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a cinco de junio del año dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

